

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Madrid, a 24 de octubre de 2023

REUNIDÓS

De una parte, VICTORIA ORTEGA BENITO, mayor de edad, domicilio a efectos del presente contrato en el Paseo de Recoletos no 13 de Madrid, con DNI número _____, en nombre y representación del Consejo General de la Abogacía Española, en su condición de Presidenta y según las facultades conferidas en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Norberto González Sobrino, el día 6 de septiembre de 2016, con el número 2.664 de su Protocolo.

Y de otra, ALEJANDRO CUBI SÁNCHEZ-GUIJALDO, con DNI número _____, en nombre y representación de EDITORIAL JURÍDICA SEPÍN, S.L (en adelante SEPÍN), sociedad mercantil constituida mediante escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 3159, Libro 0, Sección 89 Folio 86, Hoja 09), con domicilio en la calle Mahón, nº 8, Las Rozas (Madrid) y CIF B78977477.

Ambas partes se reconocen legitimación suficiente y capacidad necesaria para formalizar el presente acuerdo y al efecto,

EXPONEN

I.- Que el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines establecidos en el Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de Junio.

De conformidad con el artículo 68 del citado Estatuto General de la Abogacía Española, entre los fines del Consejo General de la Abogacía Española se encuentra convocar los Congresos Nacionales e Internacionales de Abogados.

El Consejo General de la Abogacía Española podrá contar con los recursos que, con motivo de sus actividades, pueda obtener y atenderá así a los gastos que se originen para el cumplimiento de sus fines.

II.- Que **SEPÍN** ha mostrado su interés en tener presencia en los eventos organizados por el Consejo General de la Abogacía Española y, contando para ello con infraestructura y organización propia y suficiente para llevar a cabo con plena autonomía el objeto de la presente colaboración.

III.- De conformidad con lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración; y reconociéndose mutuamente plena capacidad para actuar, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración para que la EDITORIAL SEPÍN sea patrocinadora en las jornadas y congresos que organice el Consejo General los próximos 4 años.

2.- COLABORACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

El Consejo General se compromete, en virtud del presente convenio, a:

- Proporcionar lo necesario para que **SEPÍN** tenga presencia y participe en las IX Jornadas de Juntas de Colegios de Abogados de España que se celebrarán en 2025 y en el XIV Congreso Nacional que se celebrará en 2027, siempre que las circunstancias y requisitos fiscales, organizativos y operativos lo permitieran y, en su caso, sin perjuicio de algún posible pago supletorio que pueda surgir.
- Reservar para la editorial un espacio de publicidad en la Revista Abogados; en concreto, se reservan 6 contraportadas, asimismo se compromete a dar presencia a la Editorial en una newsletter mensual, excepto Agosto, y durante 5 meses en Banners en la web site home cada año de duración del contrato
- Proporcionar lo necesario para que **SEPÍN** tenga presencia y participe en las Jornadas anuales que se organicen desde el Consejo General. Además del logo de **SEPÍN** esta presencia se llevará a cabo facilitando a **SEPÍN** dos acreditaciones e invitaciones para asistir a las Jornadas.
- Adicionalmente, **SEPÍN** será el encargado de organizar 4 masterclass a lo largo del contrato en los cuales el Consejo General únicamente pondrá a disposición el aula para tal fin.

3.- COLABORACIÓN DE LA EMPRESA

La Editorial SEPÍN se compromete a abonar al Consejo General, en concepto de las colaboraciones indicadas anteriormente un importe de 3.250 euros / mensuales más IVA, siendo el primer pago correspondiente al mes de julio de 2023 y el resto de las mensualidades por idéntico importe, se realizarán hasta el 31 de julio de 2027, mes incluido.

4. VIGENCIA DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será hasta el 31 de julio de 2027.

Cualquiera de las partes tiene derecho a resolver este acuerdo de forma automática y por escrito, si la otra parte incumple las obligaciones asumidas en virtud de este documento, y estos incumplimientos no se rectifican dentro de los 5 días siguientes a la recepción del requerimiento realizado al efecto.

5. RESPONSABILIDAD

Los servicios y actividades que oferte y/o realice la SEPÍN como consecuencia de su presencia en las jornadas, eventos, encuentros y congresos que organice el Consejo General se harán bajo su exclusiva responsabilidad frente a los terceros interesados o afectados en dichos servicios y actividades.

El Consejo General de la Abogacía Española no se hará responsable frente a hipotéticas reclamaciones sobre las actividades realizadas y/o los productos o servicios ofertados, publicitados, adquiridos o suministrados por dicha empresa a terceros interesados o afectados.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información de cualquier clase que obtenga o sea expuesta por ambas partes será tratada de forma confidencial, obligándose a proteger esa información del mismo modo que protege la confidencialidad de la información de su propiedad de similar naturaleza y a su no revelación a terceros bajo ningún concepto. Esta obligación de confidencialidad existirá aún después de la conclusión de los servicios objeto de este contrato.

Los firmantes de este contrato se informan recíprocamente de que sus respectivos datos personales recogidos en el mismo serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad del desarrollo del presente Contrato, sin que sean cedidos a terceros salvo que sea necesario por imposición legal.

Las partes se comprometen a tratar los datos personales de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 de diciembre de 2018) y en la normativa aplicable en la materia.

Las partes se comprometen a informar a los titulares de los datos de los fines para los que se van a tratar sus datos, así como recabar los consentimientos necesarios para poder tratar legítimamente los datos personales.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición, así como del resto de derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, los firmantes deberán dirigirse en su caso a la dirección de quien, respectivamente, actúa como contraparte y cuya determinación figura en el encabezamiento de este Contrato.

Las partes informarán a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en la presente cláusula de protección de datos.

7. FUERO

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este acuerdo. En caso de que las partes no llegaran a la solución amistosa prevista en el párrafo anterior, para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, las partes firman el presente documento por duplicado.

POR EDITORIAL JURÍDICA SEPÍN, S.L.

**POR EL CONSEJO GENERAL DE
LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Fdo. Alejandro Cobián Sánchez-Guijaldo

Fdo. Victoria Ortega Benito

**El documento
original se encuentra
firmado**